



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 069 -2017/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 08 JUN. 2017

VISTOS:

El Informe N° 000180-2017-MIDIS/PNADP-UTPI, de la Unidad Territorial de Piura, el Proveído recaído en la Hoja de Trámite N° 2016-E01-023457, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, el Informe N° 000131-2017-MIDIS/PNADP-UA-CON, del Coordinador de Contabilidad y el Informe N° 000033-2017-MIDIS/PNADP-ART-UA, emitido por la Especialista Legal en materia administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, el organismo deudor, previos informes técnicos y jurídico internos, con indicación de las conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, mediante Informe N° 000131-2017-MIDIS/PNADP-UA-CON, de fecha 29 de mayo de 2017, el Coordinador de Contabilidad emite la opinión técnica de su competencia, señalando que ha determinado que se encuentra pendiente la obligación de pago a favor de dos (02) servidores de la Unidad Territorial de Piura, por concepto de pasajes por la comisión de servicios realizada para la supervisión del proceso de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades, según los Informes de la Unidad Territorial de Piura, precisando en dicho Informe que ha verificado que los comprobantes de pago y declaraciones juradas presentadas sustentan el gasto realizado dentro de las fechas y en los lugares de la comisión de servicios, siendo el monto a reconocer de S/. 980.00 (Novecientos Ochenta con 00/100 Soles). Asimismo, señala que se cuenta con la conformidad de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades;



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

Que, la Especialista Legal en materia administrativa, mediante el Informe de vistos, concluye que, sobre la base de lo señalado en el Informe N° 000131-2017-MIDIS/PNADP-UA-CON, corresponde proseguir con el trámite del reconocimiento de la obligación determinada a favor de dos (02) servidores de la Unidad Territorial de Piura;

Que, en tal sentido, resulta pertinente efectuar el pago de la referida obligación, teniendo en cuenta que el gasto se ejecutó a fin de cumplir con las actividades propias del Programa Juntos y cuenta con la respectiva certificación presupuestal, que permitirá el pago en el presente ejercicio;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto de reconocimiento de la obligación pendiente de pago a favor de dos (02) servidores de la Unidad Territorial de Piura, a efectos que pueda ser cancelada con cargo al presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2017;

Con el visado del Coordinador de Contabilidad de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, y el Manual de Operaciones del Programa Juntos, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

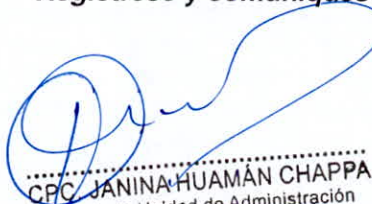
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer la obligación pendiente de pago a favor de dos (02) servidores de la Unidad Territorial de Piura, por el monto S/. 980.00 (Novecientos Ochenta con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Item	Beneficiario	Cargo	Inicio	Fin	Viáticos	Pasajes	Total
1	Yarleque Litano Eloy	CTZ	13/09/2016	16/09/2016	0.00	700.00	700.00
2	Garrido Silva Walter	CTZ	06/09/2016	20/09/2016	0.00	280.00	280.00
					0.00	980.00	980.00

Artículo 2°.- Disponer que el Coordinador de Contabilidad realice las gestiones necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


CPC JANINA HUAMÁN CHAPPA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"